

**BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE NUEVE PUESTOS DE PERSONAL TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN, UNO EN LA CIUDAD DE CÁCERES Y OCHO EN LAS ZONAS DE EMPLEO ESTABLECIDAS POR LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO EN LA PROVINCIA DE CÁCERES, PARA EL PROYECTO “EQUIPO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO”**

**Base 1ª.-**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante contratación, de nueve puestos para el proyecto Equipo de Apoyo a la Planificación Territorial de Empleo, con las siguientes características:

Puestos	Nueve de Personal Técnico de Planificación
Tipo de contrato	Contrato de obra o servicio determinado, sujeto al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Igualdad y Empleo, a través del SEXPE, y la Diputación Provincial de Cáceres para la creación de un Equipo de Apoyo a la Planificación Territorial de Empleo.
Retribuciones	1.807,70 € mensuales
Duración	12 meses
Destino	Un puesto en Cáceres y ocho repartidos por las cuatro zonas de empleo de la Provincia de Cáceres establecidas por la Consejería de Igualdad y Empleo (dos en cada una).
Funciones y Tareas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover procesos de planificación participativa para la elaboración del Plan Territorial de Empleo.</li> <li>• Articular espacios comunes de colaboración y coordinación entre los actores y agentes territoriales implicados en el empleo, para lograr la complementariedad entre los distintos planes, programas y proyectos, en la zona.</li> <li>• Establecer los procesos de recogida y transferencia de datos al Observatorio de Empleo, para el seguimiento y evaluación del Plan Territorial de Empleo.</li> </ul>
Titulación requerida para el acceso a los puestos	Título Universitario de Grado Medio o tener superados los tres primeros cursos completos de cualquier licenciatura.
Méritos valorables	Experiencia en Planificación Estratégica, Diseño de Proyectos de Desarrollo Local, Empleo y Formación, Participación Social, Cooperación Local, y Conducción de Grupos técnicos. Formación relacionada con dichas materias.

**Base 2ª.-**

Será requisito de admisión para tomar parte en la convocatoria estar en posesión de los títulos exigidos para el acceso en la base 1ª, así como reunir los requisitos de:

1. Tener nacionalidad española o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el art. 57 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.
2. Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas. No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
5. Tener actualizada la inscripción en la Oficina de Empleo del SEXPE como demandante de Empleo o de Mejora de Empleo.

Todos los requisitos establecidos en estas Bases deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante el proceso selectivo.

### **Base 3ª.-**

La convocatoria se realizará mediante difusión pública, por parte del SEXPE, en el portal [www.empleaextremadura.com](http://www.empleaextremadura.com) y en el portal [www.oadl.es](http://www.oadl.es). Las bases se publicarán también en el tablón de anuncios del Organismo Autónomo para el Desarrollo Local y en el de la Diputación provincial de Cáceres. En el portal de este Organismo, [www.oadl.es](http://www.oadl.es), las personas candidatas podrán encontrar información suficiente para preparar la memoria de actividad para el proyecto “Equipo de Apoyo a la Planificación Territorial de Empleo”, que se cita en la base 6ª de esta convocatoria.

Las personas que deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán rellenar una solicitud electrónica, según anexo 0, en la que harán constar sus datos personales, número del documento nacional de identidad y domicilio. Asimismo, deberán manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Esta solicitud deberá ser remitida por correo electrónico a la siguiente dirección: [planesterritoriales@oadl.es](mailto:planesterritoriales@oadl.es). El plazo de solicitud se extenderá hasta las 24,00 horas del día 17 de septiembre de 2009.

Las personas que hayan remitido su solicitud dentro del plazo arriba indicado se considerarán citadas para la realización de un test de ajuste de perfil. Dicha cita será el día 21 de septiembre, a las nueve horas, en la Sala Malinche, de la Institución Cultural El Brocense, en Cáceres, sita en la Ronda San Francisco, s/n.

En ese lugar, fecha y hora, las personas aspirantes deberán presentarse provistas de D.N.I. y Tarjeta de Demanda de Empleo o Mejora de Empleo.

El test constará de cincuenta cuestiones de respuesta múltiple, con tres alternativas, que versarán sobre las siguientes materias:

- Planificación Estratégica
- Conducción de grupos técnicos
- Cooperación Local
- Desarrollo Local
- Participación social

Las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de una hora para la realización del ejercicio, que será valorado a razón de 0,20 puntos por cada respuesta correcta y cada respuesta incorrecta restará 0,10 puntos.

La Comisión de Selección fijará un mínimo de puntuación por encima del cual se considerará el test superado. De entre las personas que hayan superado el mínimo propuesto, pasarán a la siguiente fase

quienes obtengan las treinta mejores puntuaciones; en caso de empate pasarán todas las personas que hayan obtenido la misma puntuación.

#### **Base 4ª.-**

La relación definitiva de personas que hayan superado el test (treinta mejores puntuaciones) se aprobará, a través de resolución presidencial, en el plazo máximo de tres días hábiles, exponiéndose esta relación en el tablón de anuncios del OADL de Diputación de Cáceres, en la C/ Pintores nº 10, y en la página web de este organismo: [www.oadl.es](http://www.oadl.es) .

Se abrirá un plazo de cinco días, a partir de la publicación de dicha relación, para la presentación de instancias de solicitud y documentación acreditativa de los requisitos y méritos para optar a los puestos.

En la misma resolución el Presidente del Organismo Autónomo para el Desarrollo Local determinará el lugar, fecha y hora de la entrevista a la que hace referencia la base quinta. Los aspirantes serán convocados, provistos del D.N.I, en llamamiento único.

#### **Base 5ª**

Las personas preseleccionadas, en el test de ajuste de perfil, deberán presentar, en el plazo arriba indicado, la instancia de solicitud firmada, según anexo I de estas bases.

A dicha instancia se adjuntará copia compulsada del título exigido o, en el caso del tercer curso de licenciatura completo, Certificación Académica, copia compulsada del D.N.I y copia compulsada de la Tarjeta de Demanda de Empleo o Mejora de Empleo.

Además de la documentación exigida para ser admitido/a deberá presentarse, en el mismo acto:

- Currículum Vitae, según modelo del anexo II.
- Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen, para su valoración.
- Informe de Vida Laboral emitido por el INSS o certificado de haberlo solicitado.

Los méritos alegados por los solicitantes deberán referirse siempre a fechas anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y deberán acreditarse mediante la presentación de documentos originales o copias compulsadas y que estén unidas a la solicitud.

La instancia, así como la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y los demás documentos referidos anteriormente, se dirigirá a la Presidencia del Organismo Autónomo para el Desarrollo Local, Calle Pintores 10, 10003 Cáceres, y será registrada por este Organismo sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo treinta y ocho de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Base 6ª.-**

**A) Fase de concurso.** El baremo que se aplicará será el siguiente:

##### **Titulación:**

- Por estar en posesión del título de Licenciado/a: 1,00 punto.

### Valoración de servicios prestados:

- Por servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Cáceres o en sus Organismos Autónomos, en otras Administraciones Públicas o en la empresa privada en puesto igual al que se convoca o en puestos con funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico, aunque tengan distinta denominación: 0,10 puntos por mes completo, hasta un máximo de 5 puntos.

Este extremo se acreditará mediante la correspondiente certificación de cotizaciones efectuadas a la Seguridad Social más aquellos documentos, contratos, certificaciones de empresa o Administración Pública, nóminas, etc., en que se especifiquen la categoría del puesto desempeñado. No se podrán valorar servicios simultáneos. En el caso de que este hecho suceda, se valorarán los servicios que más beneficien a los interesados.

### Cursos:

- Por impartir o asistir a cursos organizados por centros de carácter público o cursos que estén financiados con fondos públicos o cursos realizados en centros privados para lo cual el interesado haya sido autorizado, por cualquier Administración Pública y relacionados con los puestos que se proveen, así como cursos que potencien las habilidades sociales y de recursos humanos, hasta un máximo de 4 puntos:

- Por asistir:

A cursos realizados de hasta 10 horas: 0,02 puntos por curso.

Se valorarán con 0,03 puntos cada crédito de cada uno de los demás cursos presentados por los aspirantes.

Estableciéndose la equivalencia de 1 crédito con 10 horas.

Aquellos cursos que no especifiquen número de horas se valorarán con 0,02 puntos.

- Por impartir:

Cursos de hasta 10 horas: 0,03 puntos por curso.

Se valorarán con 0,05 puntos cada crédito de cada uno de los demás cursos impartidos por los aspirantes. Estableciéndose la equivalencia de 1 crédito con 10 horas.

Aquellos cursos que no especifiquen número de horas se valorarán con 0,03 puntos.

A estos efectos se considerarán cursos los congresos, jornadas y otras acciones formativas similares.

**B) Fase de oposición. Ejercicio oral consistente en la defensa de un proyecto.-** Las personas candidatas deberán presentar, el mismo día del ejercicio oral, una memoria de actividad para el proyecto “Equipo de Apoyo a la Planificación Territorial de Empleo”, donde se expondrá su visión personal del proyecto, valorándose las propuestas de mejora al mismo, así como la planificación de su ejecución. Dicha memoria deberá ser defendida ante los miembros de la Comisión de Selección por un tiempo aproximado de veinte minutos, pudiendo, dicha Comisión, comentar los aspectos que considere oportunos, efectuando las preguntas que consideren necesarias a las personas candidatas.

Esta memoria deberá recoger con carácter de mínimos:

1. **Orientaciones estratégicas del proyecto:** Objetivos, condicionantes, identificación de información existente, planteamiento de procesos de trabajo y sistema de mantenimiento: qué hacer y cómo hacerlo, adecuación a la política regional, análisis de puntos clave.
2. **Propuesta de un Plan de Acción. Formulación y programación:** Estructura del proyecto, fases, acciones y actividades, productos resultantes, cronología y plazos así como sistema y/o procedimiento de retroalimentación del proyecto.

Este Plan de Acción deberá contener una propuesta metodológica clara de cómo acometer:

a) Un análisis de las tendencias del mercado laboral:

Orientado a conocer cuál es la demanda real de empleo y cualificación por parte del mercado de trabajo, y detectar tanto las especialidades formativas que se dan en el presente como, a partir del análisis de su tendencia, aquellas que presentan una mejor perspectiva de futuro. Así como un planteamiento, a su juicio, de fuentes sistematizadas o no, dentro del proceso de planificación territorial para el empleo, sobre las que apoyarse para la recopilación de información.

b) Un proceso sistematizado de contraste de información con los agentes del territorio:

Al objeto de incorporar la visión de los principales agentes territoriales implicados en los procesos de formación-empleo al diagnóstico de las necesidades de políticas activas de empleo en cada zona mancomunada. También para incorporar en la fase de diseño a las instituciones responsables de proyectos y programas de empleo y establecer la complementariedad entre los mismos.

c) El Diseño de Planes Territoriales de Empleo:

Al objeto de poder contar con una propuesta de acciones a partir de las medidas del Plan de Fomento y Calidad del Empleo de Extremadura para cada mancomunidad integral.

3. **Propuesta de un Plan de Participación:** identificación de grupos de trabajo, identificación de participantes, propuesta de estructuras de participación.

4. **Propuesta de un Plan de Comunicación:** propuesta de actividades de difusión, medios y temporalización.

Esta fase se valorará con un máximo de 10 puntos, debiéndose obtener un mínimo de 5 puntos para superar la prueba.

La puntuación final será la suma de los resultados de estas dos fases (concurso y oposición), siempre que se haya superado la fase de oposición.

En el supuesto de producirse algún empate se atenderá primero a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio oral y si aún persiste el empate se resolverá atendiendo a la mayor antigüedad en la prestación de servicios en la Diputación Provincial de Cáceres o en sus Organismos Autónomos, en otras Administraciones Públicas y a la mayor edad del aspirante, observándose el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

### **Base 7ª.-**

La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: José M<sup>a</sup> Barrera Martín-Merás.
- Suplente: Francisco Caballero Portillo.
- Vocal: Santos Benítez Floriano.
- Suplente: Alejandro Campos Guerra.
- Vocal: M<sup>a</sup> José Izquierdo Martín-Merás.
- Suplente. Pedro Vicente Moreno Cuelco
- Vocal: Agustín Aretio Gómez.
- Suplente: Luisa M<sup>a</sup> Ávila Durán.
- Secretaria: Antonio Pizarro Cerro.
- Suplente: Ana M<sup>a</sup> de Blas Abad.

A la selección podrá asistir, en calidad de personal observador, una persona por cada una de las Organizaciones Sindicales representativas de la Diputación Provincial de Cáceres.

Asimismo, se establece que la Comisión encargada de la selección podrá requerir la presencia de una persona Asesora Técnica para que informe a la misma, que tendrá la consideración de Vocal.

La Comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas que puedan presentarse y para adoptar las resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del proceso selectivo, en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

#### **Base 8ª.-**

La publicación de resultados provisionales se producirá en el plazo máximo de tres días a partir de la realización de la entrevista, exponiéndose las puntuaciones de las personas que hayan superado las pruebas en el tablón de anuncios del OADL de Diputación de Cáceres, en la C/ Pintores nº 10, y en la página web de este organismo: [www.oadl.es](http://www.oadl.es) .

Las personas candidatas dispondrán de un plazo de cinco días a partir de la publicación de los resultados provisionales para la realización de posibles reclamaciones a los mismos. Si no se produjeran alegaciones en este plazo, el listado provisional pasará a definitivo automáticamente.

En el caso de que haya reclamaciones se elevarán a definitivos los resultados en un plazo máximo de tres días naturales posteriores al período de reclamación, previa revisión de los escritos con alegaciones presentados.

La Comisión de Selección elevará propuesta de contratación a la Presidencia del OADL a favor de las personas que hayan sacado las nueve mejores puntuaciones, quedando el resto en bolsa de empleo.

En el supuesto de producirse renunciaciones o vacantes en estas especialidades, en éste proyecto o en otros similares en ejecución en el Organismo Autónomo para el Desarrollo Local o bajo su coordinación, se cubrirán teniendo en cuenta el orden de puntuación total de aquellos aspirantes que hubieran superado el ejercicio oral. La bolsa de empleo así creada tendrá validez hasta que se produzca una nueva convocatoria para puestos similares y se declarará extinta, en cualquier caso, pasados tres años de la fecha de la resolución que aprueba estas bases.

#### **Base 9ª**

Los procedimientos establecidos en las bases, así como las actuaciones derivadas de su aplicación por parte de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aprobadas por Resolución Presidencial nº 1207, de fecha 11 de septiembre de 2009.- La Secretaria.

## ANEXO 0

D/D<sup>a</sup>  
y domicilio en C/  
provincia de

y núm. de teléfono

con D.N.I núm.  
núm. de

### EXPONE:

Que, teniendo conocimiento de las Bases de Convocatoria para la provisión de nueve puestos de Personal Técnico de Planificación, para el Proyecto “Equipo de Apoyo a la Planificación Territorial de Empleo”, del Organismo Autónomo para el Desarrollo Local, mediante el sistema de contratación,

Aceptando íntegramente el contenido de las mismas, y declarando que reúne todos los requisitos exigidos para tomar parte en esta convocatoria, en la fecha de finalización del plazo de solicitudes,

### SOLICITA:

Su admisión para la realización del test de ajuste de perfil.

En Cáceres a                      de                      de 2009.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ILMO. SR. PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PARA EL DESARROLLO LOCAL.**



**ANEXO II.**

**CURRICULUM VITAE**

Puesto al que opta	
--------------------	--

**I. DATOS PERSONALES**

Apellidos	Nombre	
Domicilio	Código Postal	
Localidad	DNI	Teléfono

**II. TITULACIÓN ACADÉMICA.**

Indicar los títulos académicos.	A valorar por el Tribunal:

**III. SERVICIOS PRESTADOS**

Contratos en la Excm. Diputación Provincial de Cáceres o en sus Organismos Autónomos o en otras Administraciones Públicas en puesto igual a la que se convoca o en puestos con funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico, aunque tengan distinta denominación:	Número de meses:	A valorar por el Tribunal
--	------------------	---------------------------





En Cáceres a                      de                      de 2009.-

Fdo.: \_\_\_\_\_